

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO, MONTAJE, DESMONTAJE,  
ALMACENAMIENTO y MANTENIMIENTO DE STANDS PARA EL SALÓN BARCELONA WINE WEEK DE FIRA DE  
BARCELONA**

**PRESENTACIÓN DE FIRA DE BARCELONA**

**Cláusula 1. OBJETO DE LICITACIÓN.**

- 1.1. Objeto.
- 1.2. Sistema de Adjudicación del procedimiento.
  - 1.2.1. Criterios de adjudicación
  - 1.2.2. Prueba técnica
- 1.3. Objetivos Generales del Procedimiento.
- 1.4. Lugar de prestación del servicio.
- 1.5. Exclusividad.
  - 1.5.1. Excepciones a la exclusividad.

**Cláusula 2. DURACIÓN.**

**Cláusula 3. INICIO DEL SERVICIO.**

- 3.1. Fechas y efectos.

**Cláusula 4. PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

- 4.1. Stands
  - 4.1.1. Stands packs.
  - 4.1.2. Zonas de actividades
- 4.1.3. Modificaciones en aspectos accesorios
- 4.1.4. Opción de compra de materiales
- 4.2. Almacenamiento del material
- 4.3. Operativa del servicio.
  - 4.3. 1.Comercialización de los Servicios
  - 4.3.2. Información técnica.
- 4.4. Otras consideraciones sobre la operativa

**Cláusula 5. FASES DEL SERVICIO**

- 5.1. Planificación.
- 5.2. Montaje.
- 5.3. Celebración.
- 5.4. Retirada del material del stand
- 5.5. Desmontaje.

**Cláusula 6. OTROS REQUERIMIENTOS**

- 6.1. Requerimientos especiales
  - 6.1.1. Cuadros eléctricos, enchufes y cableado
  - 6.1.2. Llaves
  - 6.1.3 Limpieza durante fase de montaje y desmontaje

**Cláusula 7. DEL PERSONAL**

- 7.1. Idoneidad y suficiencia.
- 7.2. Igualdad de género y código de vestimenta.
- 7.3. Protocolo contra el acoso.
- 7.4. Formación.
- 7.5. Pase
- 7.6. Coordinador del servicio.

**Cláusula 8. CALIDAD EN EL SERVICIO**

**Cláusula 9. CONTENIDO DEL SOBRE DIGITAL B**

**Cláusula 10. CONFIDENCIALIDAD.**

**Cláusula 11. PROPIEDAD INTELECTUAL**

**ANEXOS TÉCNICOS**

## PRESENTACIÓN DE FIRA BARCELONA

**FIRA DE BARCELONA** es líder en salones industriales y profesionales celebrados en España y ocupa un lugar destacado en el mercado feria europeo. Tiene una cartera de más de 70 salones de periodicidad diversa, además de acoger otros congresos y actividades, que reúnen 30.000 empresas directas y representadas, y reciben 2,5 millones de visitantes, procedentes de más de 200 países. 15 de sus certámenes son referentes internacionales.

La institución cuenta con cerca de 400.000 m<sup>2</sup> brutos de superficie expositiva, una de las mayores de Europa, distribuida en dos recintos: Montjuïc y Gran Vía. Su aportación a la economía de la ciudad y su entorno se estima en 2.500 millones de euros y su prestigio internacional va estrechamente ligado a la marca Barcelona, ciudad creativa con más de un siglo de tradición feria.

### Organización interna de FIRA DE BARCELONA:

La organización interna de FIRA DE BARCELONA se articula en torno a diez áreas organizativas. Dos de ellas se corresponden con las líneas de negocio de FIRA DE BARCELONA: Área comercial y Área de Negocio Internacional, que abordan situaciones de mercado, prioridades y necesidades diferentes.

- El **Área Comercial** comprende los siguientes departamentos:

Cuatro (4) **Business Units** (BU Industrial, BU Cities and Society, BU Público y Festivales y BU Alimentación y Hostelería) que basan su estrategia en la conceptualización y diseño de salones que luego comercializan, proporcionando asimismo aquellos servicios y operaciones necesarias para celebrar el salón en sus recintos.

El **Departamento de Eventos Externos** que centra su actividad en la captación y celebración de grandes congresos y eventos internacionales, conceptualizados y comercializados por un organizador distinto a FIRA DE BARCELONA. Ésta última proporciona las instalaciones, los servicios y el soporte de operaciones necesario (integrado en la propia Área) para hacer posible la celebración del evento.

**Servifira**, que tiene como objetivo la comercialización de productos y servicios para los Salones/Eventos y Congresos que se celebran en las instalaciones de FIRA DE BARCELONA (tanto para aquellos organizados por FIRA DE BARCELONA como por Organizadores Externos). Para ello, se dispone de catálogo de servicios, así como de un e-commerce, y un departamento específico para la venta de proyectos de stands de diseño.

- **Área de Negocio Internacional** centra su actividad en salones internacionales.

El esquema organizativo de FIRA DE BARCELONA lo completan otras ocho (8) áreas: Finanzas y Administración; Personas y Organización; Relaciones Institucionales y Protocolo; Comunicación y Proyectos Estratégicos; Servicios de Recinto; Asesoría Jurídica Corporativa y Compliance Corporativo; Corporativa y Área TI, las cuales apoyan a las diferentes líneas de negocio y al conjunto de la institución.

## Cláusula 1. OBJETO DE LICITACIÓN

### 1.1. Objeto.

El objeto del presente procedimiento de licitación consiste en la adjudicación de los servicios de suministro, montaje, desmontaje, almacenamiento y mantenimiento de stands, en régimen de alquiler, para el salón Barcelona Wine Week de FIRA DE BARCELONA que se celebra anualmente durante la primera semana de febrero. El ADJUDICATARIO ganador tendrá el derecho y la exclusividad del suministro, montaje, desmontaje, almacenamiento y mantenimiento de todas las zonas de actividades del salón.

### 1.2. Sistema de Adjudicación del procedimiento.

#### 1.2.1 Criterios de adjudicación

A efectos de adjudicación, y en función de las necesidades que se pretenden cubrir, los servicios serán adjudicados a un (1) proveedor

Se adjudicará el servicio al licitador que presente la mejor oferta relación calidad/precio, siendo considerada la mejor oferta aquella que obtenga mayor puntuación de entre las propuestas que superen los mínimos de puntuación establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas y de conformidad con los criterios establecidos en el **Anexo I** del citado Pliego.

#### 1.2.2. Prueba técnica

Las propuestas presentadas por los licitadores deberán incluir la realización de una prueba técnica consistente en el montaje de varios stands pack a determinar previamente por FIRA DE BARCELONA, objeto del presente procedimiento. Esta prueba se llevará a cabo en las instalaciones de FIRA DE BARCELONA, en la fecha y condiciones que se indican en el Pliego de Condiciones Administrativas, con el fin de evaluar la calidad, funcionalidad, materiales y acabados del diseño propuesto por FIRA DE BARCELONA y que deberán ser exactamente los mismos que se emplearan en caso de resultar adjudicatario del servicio.

La no realización de dicha prueba podrá ser causa de exclusión del procedimiento de licitación.

Asimismo, cada licitador deberá presentar, junto con su propuesta, una declaración responsable firmada en la que manifieste que conoce y acepta los requisitos técnicos relativos al montaje y desmontaje de los stands pack detallado en el **ANEXO I** del presente Pliego de Condiciones.

Dicha declaración tendrá carácter vinculante y su contenido obligará al licitador en caso de resultar ADJUDICATARIO del presente servicio.

### 1.3. Objetivos Generales del Procedimiento.

Los objetivos generales perseguidos por FIRA DE BARCELONA mediante el presente procedimiento de licitación consisten en:

- Garantizar un alto nivel de relación calidad/precio en cada uno de los stands ofertados.
- Garantizar un alto nivel de servicio por parte del ADJUDICATARIO.
- Asegurar la suficiente capacidad constructiva para cubrir las necesidades de demanda de FIRA DE BARCELONA a lo largo de las ediciones contempladas en este pliego.
- Garantizar un equipo suficientemente dimensionado para cubrir los servicios requeridos en este pliego de condiciones

- Garantizar que el ADJUDICATARIO dispone de personal flexible y proactivo ante las necesidades de FIRA DE BARCELONA.
- Definir del servicio claramente para evitar ambigüedades antes, durante y después del evento, así como la mejora continua del servicio prestado por el ADJUDICATARIO.

#### **1.4. Lugar de prestación del servicio.**

El ADJUDICATARIO prestará el servicio en el recinto ferial de Montjuic, sito en Av. Maria Cristina s/n de Barcelona, concretamente en los Palacios 1 y 2. Alternativamente, cuando no sea posible su celebración en dicho recinto, el servicio se prestará en el recinto ferial de Gran Vía, sito en Avenida Joan Carles I 64, Barcelona, en función de las necesidades del Salón.

En el caso de crecimiento de la superficie del evento los ADJUDICATARIOS deberán poder cubrir la prestación de dicho servicio, si así es requerido por FIRA DE BARCELONA. A tal fin FIRA DE BARCELONA pondrá en conocimiento del ADJUDICATARIO esta circunstancia, con suficiente antelación.

#### **1.5. Exclusividad.**

El ADJUDICATARIO tendrá la condición de proveedor en exclusiva para FIRA DE BARCELONA con respecto al servicio de SUMINISTRO, MONTAJE, DESMONTAJE, ALMACENAMIENTO y MANTENIMIENTO DE STANDS Y ZONAS DE ACTIVIDADES PARA EL SALON BARCELONA WINE WEEK DE FIRA DE BARCELONA, de manera que los servicios que FIRA DE BARCELONA precise para sí y que tengan relación con el referido servicio serán solicitados al ADJUDICATARIO.

En ningún caso, dicha exclusividad supondrá compromiso de clase alguna para FIRA DE BARCELONA en cuanto a volumen de servicios a solicitar.

##### **1.5.1. Excepciones a la exclusividad.**

La exclusividad no aplicará en los siguientes supuestos:

- a. Si El ADJUDICATARIO no supera los niveles de calidad y servicio incluidos en el presente Pliego de Condiciones.
- b. Cuando se requieran diseños o modelos/materiales no incluidos en este Pliego Técnico, FIRA DE BARCELONA, solicitará al ADJUDICATARIO una nueva propuesta que se ajuste a las necesidades específicas del Evento. No obstante, FIRA DE BARCELONA se reserva el derecho de solicitar de forma simultánea propuesta a otros proveedores distintos del ADJUDICATARIO.

Si el ADJUDICATARIO presenta una propuesta que sea equivalente o de calidades superiores en condiciones técnicas y económicas respecto a las propuestas recibidas de otros proveedores, FIRA DE BARCELONA le otorgará un derecho preferente al resto de empresas.

## Cláusula 2. DURACIÓN

El contrato tendrá una vigencia de CUATRO (4) EDICIONES del Salón las relativas a los años 2027, 2028, 2029 y, 2030. Alcanzada la fecha de finalización del contrato, éste quedará cancelado y sin efecto alguno entre las partes.

Ello, no obstante, FIRA DE BARCELONA tendrá derecho a prorrogar el contrato por UNA (1) EDICIÓN, es decir como máximo hasta la finalización de la edición del Salón correspondiente al año 2031, de manera que éste quedará prorrogado siempre y cuando FIRA DE BARCELONA haya comunicado expresamente en los dos (2) meses posteriores a la fecha de finalización de la edición 2030, su intención de prorrogarlo. En tal caso el ADJUDICATARIO vendrá obligado a dicha prórroga.

## Cláusula 3. INICIO DEL SERVICIO

### 3.1. Fechas y efectos.

Dada la necesidad de comercialización de los Stands de la Barcelona Wine Week para la edición 2027, durante la edición del 2026, una vez adjudicado el servicio, el ADJUDICATARIO deberá poder dar respuesta a las consultas y aclaraciones solicitadas por parte de FIRA DE BARCELONA y sus clientes en la edición 2026 del Salón.

El ADJUDICATARIO deberá disponer de las licencias de actividad y resto de permisos pertinentes para poder prestar el servicio objeto de la presente licitación a partir del momento de la adjudicación, y mantenerlos vigentes durante la vigencia del contrato.

## Cláusula 4. PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

### 4.1. STANDS

#### 4.1.1. Stands packs.

Los stands packs objeto del presente procedimiento son los que constan especificados en los listados que se acompañan como **ANEXO I** junto con las fichas técnicas de cada uno.

La tipología de stand packs objeto de licitación es la siguiente, tal como se describe en el referido **ANEXO I**:

|                                 |
|---------------------------------|
| PACKS LANDS (todas las medidas) |
| PACKS COLLECTIVE                |
| PACKS IMPULSE                   |
| PACKS BRANDS                    |
| PACKS DO (todas las medidas)    |

Al objeto de que los licitadores puedan preparar su oferta de la forma más completa posible, se adjunta como **ANEXO II** los datos de ventas de m<sup>2</sup> de la edición del 2025.

#### **4.1.2. Zonas de actividades**

El ADJUDICATARIO llevará a cabo el servicio de suministro, montaje, desmontaje, almacenamiento y mantenimiento de todas las zonas de actividades del salón Barcelona Wine Week. Dichas zonas mantendrán el diseño presentado en el **ANEXO I** durante la vigencia del presente contrato, no obstante, podrán cambiar algunos aspectos como tamaño y forma según las necesidades de cada edición.

El ADJUDICATARIO presentará presupuesto para esta zona de actividades en cada edición del salón en función de las necesidades comunicadas por el Salón.

#### **4.1.3. Modificaciones**

##### **4.1. 3 a) Modificaciones accesorias**

Durante la vigencia del contrato, FIRA DE BARCELONA podrá solicitar al ADJUDICATARIO modificaciones en los **detalles y/o complementos** de los stands packs inicialmente ofertados. A efectos de esta cláusula, se entenderá por detalles aquellos **elementos secundarios del diseño que no alteran la estructura principal del stand**, por lo que al guardar una relación proporcional y razonable con el diseño inicial de la presente licitación, resultarán de aplicación las tarifas ofertadas por el ADJUDICATARIO.

##### **4.1. 3 b) Modificaciones estructurales**

Excepcionalmente FIRA DE BARCELONA podrá solicitar modificaciones que afecten al diseño estructural de los stands packs —entendiéndose como cambios en la configuración espacial, distribución o dimensiones del stand— que deberán ser notificadas al ADJUDICATARIO con una antelación mínima de **UN (1) AÑO** respecto a la fecha de entrega de los nuevos modelos/materiales. En este supuesto las partes pactarán, en su caso, un nuevo presupuesto inicialmente ofertado.

#### **4.1.4. Opción de compra de materiales**

FIRA DE BARCELONA se reserva el derecho de adquirir, al finalizar la prestación del servicio, total o parcialmente, los materiales utilizados por el ADJUDICATARIO para la construcción de los stands objeto del presente procedimiento, siempre que dichos materiales se encuentren en condiciones adecuadas de uso. Esta opción de compra podrá ejercerse mediante notificación expresa al ADJUDICATARIO, con una antelación mínima de **QUINCE (15) días naturales** respecto a la fecha de la última edición del Salón.

En caso de ejercerse dicha opción, el ADJUDICATARIO deberá presentar una propuesta económica razonada, que será objeto de valoración y, en su caso, aceptación por parte de FIRA DE BARCELONA.

En caso contrario, el ADJUDICATARIO se hará cargo de la destrucción o reutilización del material, sin cargo alguno para FIRA DE BARCELONA.

#### **4.2. Almacenamiento del material**

Las condiciones del servicio incluyendo el almacenamiento del material están descritas en el **ANEXO III**.

#### **4.3. Operativa del servicio.**

##### **4.3. 1. Comercialización de los Servicios**

La comercialización de los distintos tipos de stand packs, será efectuada directamente por FIRA DE BARCELONA a través del Departamento Comercial dedicado a la Barcelona Wine Week.

Una vez efectuada la venta, el ADJUDICATARIO recibirá la petición oficial a través de la plataforma denominada Fira Order, cuyo manual de uso está incluido en el **ANEXO IV**.

En el Fira Order el ADJUDICATARIO recibirá la siguiente información con los siguientes timings:

- Los pedidos de los stands pack como mínimo 6 (seis) meses antes del inicio del montaje, sin las ubicaciones asignadas.
- Las ubicaciones definitivas dos (2) meses antes del inicio del montaje
- Los nombres definitivos de los rótulos quince (15) días naturales antes del inicio del montaje,

Igualmente, a partir de los tres (3) meses anteriores al inicio oficial de montaje, el Responsable del Departamento Comercial del Salón informará regularmente, a través el correo electrónico, al ADJUDICATARIO sobre los volúmenes de ventas previstos y confirmados.

##### **4.3.2. Información técnica.**

Al objeto de facilitar la prestación del servicio, FIRA DE BARCELONA pondrá a disposición del ADJUDICATARIO, la siguiente información:

- Tipología y metros cuadrados de stand – a través de la herramienta Fira Order.
- Palacios ocupados – a través de la herramienta Fira Order
- Planos de los Palacios – a través de la herramienta Fira Order
- Fechas de montaje y desmontaje – a través de la herramienta Fira Order
- Horarios de montaje y desmontaje – esta información la comunicará al ADJUDICATARIO responsable del Departamento de Operaciones del Salón
- Accesos disponibles – esta información la comunicará al ADJUDICATARIO el responsable del Departamento de Operaciones del Salón

Con dicha información y con las órdenes de servicio que reciba el ADJUDICATARIO por parte de FIRA DE BARCELONA, éste realizará la programación de los servicios a ejecutar según el planning de montaje presentado por el Departamento de Operaciones del Salón, de conformidad con lo indicado en la siguiente cláusula.

**(I) Plazos máximos (deadlines) de petición del Servicio.**

FIRA DE BARCELONA se compromete a respetar los deadlines de petición de los diferentes stands packs como se indica en la siguiente tabla:

**(II) Plazos máximos (deadlines) de petición de stands por parte de FIRA DE BARCELONA**

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| PACKS LANDS (todas las medidas) | 30 días naturales antes del inicio oficial de montaje |
| PACKS COLLECTIVE                | 30 días naturales antes del inicio oficial de montaje |
| PACKS IMPULSE                   | 30 días naturales antes del inicio oficial de montaje |
| PACKS BRANDS                    | 30 días naturales antes del inicio oficial de montaje |
| PACKS DO (todas las medidas)    | 30 días naturales antes del inicio oficial de montaje |

Entre el plazo máximo de petición y el inicio de montaje oficial (o anticipación):

Si además de las peticiones de servicio ya realizadas existen otras a posteriori, se solicitará por parte de FIRA DE BARCELONA disponibilidad al ADJUDICATARIO del stand seleccionado y será de aplicación el precio establecido en el Pliego de Condiciones Económicas

Si no hay disponibilidad se ofrecerá por parte del ADJUDICATARIO una propuesta de solución factible y adecuada a la petición de FIRA DE BARCELONA

#### **4.4. Otras consideraciones sobre la operativa**

Siempre y cuando sea posible, previo acuerdo entre las partes, FIRA DE BARCELONA podrá facilitar un espacio de almacenaje temporal para el material del ADJUDICATARIO que deba utilizarse durante el montaje, celebración y desmontaje del Salón.

De igual forma, y siempre previo acuerdo entre las partes, se permitirá al ADJUDICATARIO hacer la descarga del material previo al inicio del montaje, sin que ello suponga coste adicional alguno.

### **Cláusula 5. FASES DEL SERVICIO**

#### **5.1. Planificación.**

El ADJUDICATARIO deberá realizar una planificación exacta y correcta para la prestación adecuada del servicio según los requerimientos del Salón.

A tal objeto, el ADJUDICATARIO deberá coordinarse con el Departamento de Operaciones de la Barcelona Wine Week, y siempre de forma previa al inicio oficial del Salón, sobre los tiempos establecidos para el montaje del Salón. El ADJUDICATARIO se compromete a respetar dichos tiempos

Durante la fase de planificación del Salón, el ADJUDICATARIO presentará al Departamento de Operaciones del Salón sus necesidades en cuanto a la organización del montaje en los días y horarios establecidos. Con esta información el Departamento de Operaciones elaborará un plan general de montaje del Salón que presentará al ADJUDICATARIO el cual deberá cumplirse estrictamente sin ninguna excepción.

El Departamento de Operaciones se compromete a enviar el **plan provisional** al ADJUDICATARIO a finales del mes de Noviembre /inicio Diciembre del año anterior a la celebración de la edición de que se trate.

El **plan definitivo** se enviará como máximo 15 días naturales antes del inicio del montaje oficial.

A tal fin en el **ANEXO V** se presenta el ejemplo de la planificación de montaje del Salón Barcelona Wine Week edición 2025

Durante la fase de planificación, montaje y desmontaje, el ADJUDICATARIO deberá poner a disposición de FIRA DE BARCELONA los siguientes perfiles:

- un Coordinador **del servicio** con dominio de los idiomas castellano y catalanes obligatorios y que pueda ser el responsable de los equipos del montaje y desmontaje. Se valorará dominio del inglés, aunque no es obligatorio.
- una o más personas (según los requerimientos del Salón) responsables del seguimiento de las órdenes de servicio que lleguen por la herramienta Fira Order.
- dichas personas deberán estar presentes en el Exhibitor Service Desk- Centro de Atención al Expositor (ESD) durante el montaje y desmontaje, tal y como se indica en los apartados siguientes.

## 5.2. Montaje

### (i) Horario oficial

El montaje del Salón Barcelona Wine Week no deberá superar los cinco (5) días con un horario oficial de trabajo de 6:30hr a 00:30hrs.

En caso de que sea estrictamente necesario ampliar el horario de trabajo indicado, el ADJUDICATARIO deberá comunicarlo previamente al responsable de Operaciones del Salón, para obtener su autorización. En todo caso el Salón no se hará cargo de ningún gasto extra, por tanto, será el ADJUDICATARIO quien cubrirá los gastos extras que se pueden generar fuera del horario oficial como servicio de seguridad, luz u otros que serán facturados por Fira de Barcelona una vez finalizado el desmontaje de la edición de que se trate.

### (ii) Personal

Como mínimo una (1) persona designada por el ADJUDICATARIO, deberá estar físicamente presente en el Exhibitor Service Desk- Centro de Atención al Expositor (ESD), durante una parte del montaje oficial, así como durante la celebración del Salón. Los días y horarios exactos se establecerán en cada edición junto a la persona Responsable del Departamento de Operaciones del Salón Barcelona Wine Week.

El ADJUDICATARIO deberá comunicar a la persona responsable del Departamento de Operaciones y Comercial del Salón los distintos turnos que realizará su personal para cubrir el referido servicio en el Centro de Atención al Expositor (ESD).

Asimismo, el ADJUDICARIO deberá nombrar un responsable por Pabellón que deberá estar permanentemente coordinado con el Coordinador del Salón.

**(iii) Coordinación entre Salón y proveedores**

Para permitir una correcta coordinación entre todos los proveedores que componen la cadena de trabajos en el montaje y desmontaje del Salón y el Departamento de Operaciones del Salón, se creará un grupo en la herramienta WhatsApp en el cual el ADJUDICATARIO deberá estar presente y participar. El grupo estará activo durante todo el montaje y hasta que termine el desmontaje. EL ADJUDICATARIO será responsable de dotar al personal asignado al servicio de un dispositivo móvil de empresa para acceder a dicho grupo de WhatsApp.

Este grupo tendrá un uso exclusivamente operativo y temporal, limitado al periodo de montaje, celebración y desmontaje del Salón, en horario laboral y su finalidad será únicamente la de agilizar la comunicación en situaciones urgentes o de rápida resolución.

En ningún caso el grupo de WhatsApp sustituirá los canales oficiales de comunicación establecidos por FIRA DE BARCELONA, ni se utilizará para el intercambio de documentación contractual, técnica o administrativa.

**(iv) Otros requerimientos**

El ADJUDICATARIO deberá entregar una de las dos copias de llaves del mueble-almacén de cada stand al Centro de Atención al Expositor (ESD). La copia deberá ir en un sobre indicando el nombre del expositor y la ubicación del stand.

1º fase de entrega: Se deberá efectuar una **primera entrega al organizador del Salón** para su revisión final en las dos (2) horas anteriores al plazo máximo de entrega al cliente final

2ª fase de entrega al cliente final en el plazo máximo de cuarenta horas (40) horas anteriores a la apertura del salón el día oficial de su inauguración.

El stand se deberá entregar **limpio y en perfecto estado**. con todos los elementos (paredes, mueble-mostrador, rotulo, puertas, suelo -con o sin plástico encima- y cables eléctricos) limpios de polvo, serrín, pintura, restos de pegamento, de adhesivos y/o manchas.

FIRA DE BARCELONA podrá solicitar al ADJUDICATARIO el servicio de **limpieza extra** que se llevará a cabo entre la entrega oficial y la inauguración, de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones Económicas.

**El ADJUDICATARIO no deberá mover o modificar las instalaciones previas de otros proveedores** (por ejemplo, cableado de internet, desagüe, aire comprimido, ...). El montaje del stand se deberá hacer respetando y/o restituyendo las instalaciones en el estado y ubicación original.

En el supuesto de que el ADJUDICATARIO tuviera alguna incidencia o duda en relación con las referidas instalaciones deberá contactar con la persona responsable del Departamento de Operaciones del Salón antes de llevar a cabo ninguna actuación o manipulación de las instalaciones. El incumplimiento de las anteriores previsiones será responsabilidad del ADJUDICATARIO debiendo responder de los daños y perjuicios que se puedan causar.

Durante el montaje **está prohibido utilizar cualquier tipo de precinto**. En el caso de que, de forma excepcional, se tenga que utilizar algún tipo de precinto es obligatorio retirarlo completamente y llevarlo, bien a las instalaciones propias del ADJUDICATARIO o a un contenedor previamente contratado a FIRA DE BARCELONA, por parte del ADJUDICATARIO. En caso de que el precinto no se retire y FIRA DE BARCELONA tenga que contratar un servicio de limpieza dedicado a su retirada, este coste será repercutido al ADJUDICATARIO.

### **5.3. Celebración.**

El Coordinador del Servicio deberá estar disponible y localizable durante todos los días oficiales del Salón, en el horario que resulte aplicable de acuerdo con la normativa del Salón correspondiente a la edición en curso.

Será imprescindible que el Coordinador del Servicio esté físicamente presente en el Centro de Atención al Expositor (ESD) durante la mañana del primer día de celebración, con el fin de subsanar eventuales incidencias con la máxima celeridad.

### **5.4. Retirada del material del stand**

Durante el último día de celebración, el expositor empezará a retirar su producto/material del stand de acuerdo con las fechas de desmontaje establecidas en la cláusula siguiente Según las indicaciones del responsable del Departamento de Operaciones del Salón, el ADJUDICATARIO procederá entonces al desmontaje de los stands. El proceso requiere una total coordinación entre las partes y se efectuará por zonas

### **5.5. Desmontaje.**

El desmontaje se realizará según los días, horas y modalidades indicadas al ADJUDICATARIO por parte del responsable del Departamento de Operaciones del Salón e indicadas en el **ANEXO V**.

El ADJUDICATARIO deberá estar presente en el Centro de Atención al Expositor (ESD) antes del inicio de la retirada del material/producto por parte del Expositor (párrafo anterior), hasta el primer día oficial de desmontaje (el horario exacto se establecerá junto a al responsable del Departamento de Operaciones del Salón)

Durante el periodo de desmontaje el ADJUDICATARIO deberán tener en cuenta las siguientes casuísticas:

- 1) Si durante el desmontaje, el Expositor ha dejado materiales en el stand, el ADJUDICATARIO no deberá desmontar el stand y deberán contactar inmediatamente con el responsable del Departamento Comercial del Salón informándole de qué elementos se han encontrado y proporcionándole las fotos que lo acrediten.

Una vez avisado el responsable del Departamento de Comercial del Salón, el ADJUDICATARIO deberá esperar sus indicaciones para proceder con el desmontaje del stand.

El Departamento Comercial del Salón, se comprometen a dar respuesta al ADJUDICATARIO en el plazo máximo de UNA (1) hora desde que reciban el aviso por parte del ADJUDICATARIO.

**En ningún caso el ADJUDICATARIO deberá mover y/o tocar el material de los Expositores.**

- 2) Durante el desmontaje del stand el ADJUDICATARIO deberá dejar **completamente limpio el espacio** y en el mismo estado en el que lo encontraron antes del montaje.

Así, el ADJUDICATARIO deberá proceder a la retirada de todos los elementos del stand instalados por su parte, con inclusión de la moqueta y su cinta.

El referido material, se deberá llevar a un contenedor previamente contratado a FIRA DE BARCELONA o a las propias instalaciones del ADJUDICATARIO. En el caso de que el ADJUDICATARIO esté interesado en contratar los servicios de reciclaje a una tercera empresa, deberá previamente informar a FIRA DE BARCELONA y, en todo caso, el ADJUDICATARIO deberá responder por cualquier retraso o deficiente gestión por parte del servicio contratado de reciclado.

## **Cláusula 6. OTROS REQUERIMIENTOS.**

### **6.1. Requerimientos especiales.**

#### **6.1.1. Cuadros eléctricos, enchufes y cableado.**

- ✓ Si el cuadro eléctrico está a la vista de los visitantes y expositores, deberá estar en excelente estado, limpio y cubierto por una caja o funda embellecedora.
- ✓ En el caso de instalar un cuadro eléctrico que deba estar encendido las veinticuatro (24) horas, el ADJUDICATARIO deberá colocar una pegatina identificativa encima del mismo, con el fin de evitar que se apaguen durante la noche.
- ✓ Si hay más de un cuadro en el mismo stand, se deberá indicar la potencia de cada uno para que el Expositor pueda diferenciarlos.
- ✓ El cableado del stand no deberá entorpecer el paso y deberá ser lo más discreto posible, evitando situaciones de peligro para los expositores y visitantes.
- ✓ El cableado que por necesidad debe pasar debajo de almacenes y/o paredes, deberá evitar que la estructura quede desalineada e inestable.
- ✓ El cableado de los enchufes contratados durante el montaje deberá pasar, de la misma forma que el resto, por debajo de la moqueta y con un recorrido que no moleste ni ponga en peligro al Expositor ni al visitante.

#### **6.1.2. Llaves.**

Se establece como condición obligatoria que todas las llaves de los muebles-mostradores y/o almacenes de los stands que se encuentren en el mismo lineal, sean diferentes entre sí.

#### **6.1.3. Limpieza durante fase de montaje y desmontaje**

El ADJUDICATARIO deberá mantener limpio y expedito el espacio de las zonas de tránsito del salón durante las fases de montaje y desmontaje, procediendo a la retirada de materiales y residuos de estas zonas.

## **Cláusula 7. DEL PERSONAL**

### **7.1. Idoneidad y suficiencia.**

El servicio deberá ser prestado por personal cualificado y un número suficiente que dependerá, laboral y orgánicamente del ADJUDICATARIO. La relación con dicho personal con el/los ADJUDICATARIOS se regirá por la normativa laboral, incluyendo convenios o normativa que regule las actividades de esta.

Se entenderá por personal idóneo y suficiente aquél que cuente con experiencia acreditada en funciones relacionadas con los servicios objeto de adjudicación. Por suficiente se entiende aquel número de profesionales para atender con eficiencia y diligencia las necesidades que requiera el servicio en cada momento, debiendo estar afiliados al Régimen General de la Seguridad Social.

El ADJUDICATARIO deberán contar con personal cualificado con dominio del idioma castellano y/o catalán y adicionalmente, aunque no de forma obligatoria inglés, para tratar, en su caso, con el personal que gestiona los eventos internacionales.

Asimismo, el ADJUDICATARIO deberán presentar junto con su oferta, un organigrama propuesto para la prestación del servicio, especificando los perfiles que lo integran y sus funciones dentro del proyecto.

Como entidad autónoma e independiente, el ADJUDICATARIO designará libremente al personal que consideren adecuado, asegurando que este cuente con titulaciones, habilidades, permisos, experiencia y el nivel profesional adecuado para el correcto desempeño de los trabajos encomendados.

## **7.2. Igualdad de género y Código de Vestimenta.**

El ADJUDICATARIO se compromete a garantizar la igualdad de género en la prestación de los servicios con el fin de asegurar la igualdad de trato, de oportunidades y de no discriminación por cuestiones de género.

El ADJUDICATARIO deberá garantizar expresamente que han adoptado unos estándares de igualdad de género en relación con su personal de acuerdo con el establecido a la Ley 19/2020, de 30 de diciembre de igualdad de trato y no discriminación.

Es responsabilidad del ADJUDICATARIO garantizar que todo el personal destinado a la prestación del servicio a FIRA DE BARCELONA (ya sean los empleados directos o subcontratados):

- Que se vista de forma profesional y apropiada,
- Que se garantiza el uso de vestimenta y/o complementos que no comporten la cosificación de la persona,
- Que no se hace uso de signos o simbolismos que puedan resultar ofensivos por motivos étnicos, religiosos, sexuales, políticos o sociales.

Aun así, si durante la prestación del servicio se observara el incumplimiento de las obligaciones mencionadas, el personal afectado tendrá que ser sustituido, siendo esta sustitución a cargo del ADJUDICATARIO, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios que se puedan occasionar.

El personal deberá ir en todo momento debidamente uniformado. En dicho uniforme no podrá figurar ningún distintivo de FIRA DE BARCELONA, salvo las tarjetas identificativas que la propia FIRA DE BARCELONA proporcionará al ADJUDICATARIO quien responderá asimismo del buen uso de dichas tarjetas por parte de sus empleados.

### **7.3. Protocolo contra el acoso.**

FIRA DE BARCELONA manifiesta su tolerancia cero ante las conductas constitutivas de acoso sexual o acoso por razón de sexo, mostrando su compromiso en organizar y auspiciar eventos en los que todas las personas puedan participar en un entorno inclusivo, respetuoso y seguro. A tal objeto, se ha procedido a la implantación de un protocolo cuyo objeto es establecer las medidas necesarias para prevenir el acoso en los recintos en los que se celebran los salones.

Dicho protocolo es de obligado cumplimiento para todas y todos los participantes en los salones, con independencia del carácter en el que intervengan, ya sea como expositor, visitante, proveedor o empleado de aquellos. Puede consultarse el referido protocolo en el siguiente enlace: [Protocolo frente el acoso sexual en eventos.](#)

### **7.4. Formación.**

El ADJUDICATARIO será responsable de seleccionar, formar al personal que emplee para la prestación del servicio, y, en base a esto, asignarle funciones.

A criterio de FIRA DE BARCELONA se desarrollará una sesión informativa de carácter presencial con los responsables del ADJUDICATARIO, a efectos de mejorar la calidad en el servicio.

### **7.5. Pase.**

FIRA DE BARCELONA entregará al ADJUDICATARIO el pase necesario para el personal dedicado a la realización del servicio. Dicho pase dará derecho a acceder a la zona expositiva de FIRA DE BARCELONA durante el montaje, celebración y desmontaje del evento y tiene duración para el mismo exclusivamente.

El personal del ADJUDICATARIO deberá colocarse la tarjeta de identificación (pases) proporcionados por FIRA DE BARCELONA.

Los pases son personales e intransferibles.

### **7.6. Coordinador del servicio**

El ADJUDICATARIO deberá nombrar la figura del Coordinador del Servicio, que estará al frente del servicio, con dedicación y experiencia suficientes.

El Coordinador actuará como interlocutor ante el Responsable nombrado por FIRA DE BARCELONA, en relación con los aspectos propios del servicio, y realizará las funciones de coordinación de los servicios que preste el ADJUDICATARIO en los emplazamientos del recinto ferial asegurándose del buen cumplimiento de los mismos.

FIRA DE BARCELONA se reserva el derecho de solicitar al ADJUDICATARIO el cambio de Coordinador del Servicio, de acuerdo con causas que, a juicio de FIRA DE BARCELONA, así lo requieran.

Será responsabilidad del ADJUDICATARIO garantizar que alguna de las personas designadas como Coordinador del Servicio deberán:

- ✓ estar localizable y operativo quince (15) días naturales antes del inicio de montaje (anticipación y/u oficial) independientemente de si son días festivos o no

- ✓ estar localizable y operativo, en los periodos de actividad feria (montaje, celebración y desmontaje), independientemente que los días sean festivos o no.
- ✓ estar ubicado en Barcelona ciudad y/o provincia para facilitar cualquier tipo de comunicación con FIRA DE BARCELONA como mínimo durante montaje y celebración del evento.
- ✓ Verificar que todos los puestos de trabajo estén cubiertos durante la ejecución del servicio, horario de comidas incluidos
- ✓ Hablar castellano y catalán de forma fluida tanto escrito como hablado.

Es preciso que el Coordinador del Servicio esté físicamente presente en el Centro de Atención al Expositor (ESD) durante los días y horas de celebración indicados por el responsable del Departamento de Operaciones del Salón, con el fin de subsanar eventuales incidencias con la máxima celeridad.

En caso de ausencia del Coordinador del Servicio por cualquier motivo, el ADJUDICATARIO deberá informar a FIRA DE BARCELONA y substituirlo de forma inmediata.

#### **Cláusula 8. CALIDAD EN EL SERVICIO**

Los servicios se prestarán con la diligencia y calidad de conformidad a los niveles de servicio (SLA's) definidos en el **ANEXO VI** SLA's del presente Pliego de Condiciones, comprometiéndose el ADJUDICATARIO a observar las indicaciones y/o correcciones que, en su caso, señale FIRA DE BARCELONA para obtener una mejora del servicio.

El personal del ADJUDICATARIO deberá observar, con carácter general, las siguientes pautas de calidad en la prestación del servicio:

- Asegurar el nivel de calidad de todos los servicios de acuerdo con los niveles de servicio definidos.
- Cumplir los tiempos de entrega y ejecución definidos.
- Facilitar la identificación y la implantación de todo tipo de mejoras.
- Planificar las actividades y prevenir cualquier tipo de incidencias que pueda perjudicar la realización de dicha planificación.

FIRA DE BARCELONA, se reserva el derecho de realizar controles de la calidad del servicio en cualquier momento.

#### **Cláusula 9. CONTENIDO DEL SOBRE DIGITAL B.**

El Sobre digital B (Oferta técnica) concretamente incluirá toda la documentación que deba ser objeto de valoración según los criterios definidos en el **ANEXO I** del Pliego de Condiciones Administrativas.

##### **Prestación del Servicio**

- Organigrama de la empresa en la que se detalle su estructura y funciones.
- Instalaciones de la empresa.
- Organización y recursos que se asignarán al cumplimiento del contrato.
- Aportación del Curriculum Vitae del Coordinador del Servicio.
- Presentación del Sistema de Gestión de Calidad.
- Descripción de los procesos de calidad: durante el montaje y antes de la entrega final.

- Descripción del plan de mantenimiento del material y ubicación entre una edición del Salón y la otra.
- Descripción detallada de proceso de montaje, desmontaje y transporte del material previsto
- Presentación física de los stands LANDS 14m2 y BRANDS e IMPULSE.

#### **Plan de Sostenibilidad**

- Disponer de un Sistema de Gestión Ambiental certificado de acuerdo con los estándares ISO 14.001; Sistemas de gestión medioambiental, EMAS o equivalente.
- Disponer de Certificación de seguridad y salud en el trabajo según los estándares Norma ISO 45.0001 o equivalente.
- Disponer de un código ético actualizado que recoja los principios de actuación.
- Disponer de certificación FSC (Forest Stewardship Council) o PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification) para garantizar que la madera proviene de fuentes sostenibles.
- Disponer de una Política/estratega de Sostenibilidad/RSC. (El compromiso de suministro con certificación FSC o PEFC y El número de certificado del proveedor o fabricante.)
- Compra de electricidad de energía renovable.

#### **Cláusula 10. CONFIDENCIALIDAD**

FIRA DE BARCELONA se compromete a tratar de forma confidencial toda clase de documentos, procedimientos, datos, etc. aportados por las empresas oferentes a efecto de participar en este procedimiento, excepto aquellos que por la misma naturaleza del procedimiento se puedan hacer públicos.

Por otro lado, y dado el carácter confidencial de la información contenida en los ANEXOS del Pliego Técnico y Económico, así como el acceso a la plataforma digital para poder presentar la oferta, para tener acceso a la misma será necesario cumplimentar el proceso que se indica en el Pliego de Condiciones Administrativas.

#### **Cláusula 11. Propiedad Intelectual**

El ADJUDICATARIO reconoce expresamente que FIRA DE BARCELONA es la titular exclusiva de todos los derechos de Propiedad Intelectual derivados de los trabajos desarrollados por el ADJUDICATARIO en relación con el objeto del presente procedimiento de licitación.

El ADJUDICATARIO se compromete, salvo que medie consentimiento expreso de FIRA DE BARCELONA, a no utilizar los trabajos realizados para FIRA DE BARCELONA en base a los planos y renders facilitados por esta última, ni reproducirlos, trasmitirlos, modificarlos, o divulgarlos sin autorización previa y expresa de esta última.

El ADJUDICATARIO es el único responsable ante FIRA DE BARCELONA y ante terceros de cualquier vulneración de los derechos de Propiedad Intelectual y/o de cualquier apropiación indebida de la propiedad intelectual, secretos comerciales y/o industriales de terceros, exonerando a FIRA DE BARCELONA de cualquier responsabilidad que se derive, debiendo el ADJUDICATARIO responder de la totalidad de los daños y perjuicios ocasionados.

La vulneración por parte del ADJUDICATARIO de cualquiera de los apartados anteriores será considerada como incumplimiento del procedimiento de licitación y facultará a FIRA DE BARCELONA a la resolución anticipada del mismo, así como a la solicitud de la indemnización de daños y perjuicios que corresponda.